



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:**
RI-04/2019 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y MOVIMIENTO
CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MOVIMIENTO CIUDADANO

Mexicali, Baja California, a quince de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el quince de febrero del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica proveído de quince de febrero del presente año; mediante el cual se requiere a este Tribunal para que en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del referido acuerdo, remita la cédula o constancia de retiro de la publicación del medio de impugnación presentado por Matilde Terrazas Saucedá; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación los cuales adjunto en forma impresa.

No omito mencionar que el plazo del referido trámite vence el día de hoy, **quince de febrero del año en curso a las veintitrés horas con cincuenta minutos**, tal y como se advierte de la razón de colocación de doce de los corrientes. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a la brevedad **remítase** los documentos previstos por el numeral 18 de la Ley mencionada a la SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-04/2019 y acumulados, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**